



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 059/2012
, á 12 de marzo de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la CITE: AMB N° 046/2012 de fecha 07 de marzo de 2012, remitida por el Sr. Dino Palacios D., Responsable Ejecutivo de la AMB, informa que la Presidenta de la Comisión de Organización Territorial y Autonomías de la Asamblea Legislativa Plurinacional Señora Betty Tejada, ha concedido audiencia el día jueves 8 de marzo del presente año en la ciudad de La Paz, en este sentido solicita la presencia del Concejal Oscar Vargas Ortiz, para participar de la mencionada audiencia en la cual AMB planteara propuestas, criterios, sugerencias y observaciones de los municipios de ciudades capitales al proyecto de Ley de Regularización del derecho Propietario Urbano.;

Que, en Sesión Ordinaria No. 025/2012 de fecha 12 de marzo de 2012, se considera la solicitud el Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz, efectuada mediante OF. OVO 047/2012 de fecha 07 de marzo de 2012, para participar de la audiencia a realizarse en la ciudad de La Paz el día jueves 08 de marzo del presente año.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Honorables Concejales Municipales, el requerimiento efectuado, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se aprueba la comisión oficial del Honorable Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz, que participe de la audiencia con la Presidenta de la Comisión de Organización Territorial y Autonomías de la Asamblea Legislativa Plurinacional Señora Betty Tejada, donde la AMB plantee propuestas, criterios, sugerencias y observaciones de los municipios de ciudades capitales al proyecto de Ley de Regularización del derecho Propietario Urbano, desarrollado el día jueves 08 de marzo del presente año, en la ciudad de La Paz.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta y Uno (1) día de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO




Sra. María Destree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTE